

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 190

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-11216 *Notificación de sentencia de procedimiento ordinario 498/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000498/2014 a instancia de Georghe Vizitu frente a Maksimas Levedeb y Construcciones Lekuona SL, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha de 14/09/2015 cuyo fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por D. Georghe Vizitu contra, Maksimas Levedeb y Proyectos y Construcciones Lekuona S. L., condeno solidariamente a las demandadas a abonar al actor la cantidad de 10.994,53 euros, todo ello con el interés establecido en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036049814, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Maksimas Levedeb y Construcciones Lekuona SL en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11216

CVE-2015-11216